Municipalidad Distrital del Rímac

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 082-2023-MDR-AL
Rímac, 24 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC

VISTO:

El Informe N°025-2023-GAF-SGT, de la Subgerencia de Tesorería; el Informe N° 008-2023-GAF-MDR, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorándum N° 176-2023-GM/MDR, de la Gerencia Municipal; el Informe Legal N°050-2023-GAJ-MDR, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 208-2023-GM/MDR, de la Gerencia Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el literal 17) del artículo 20° de la citada Ley señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, el artículo 1, numeral 1.1 de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03 señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinada por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;

Que, el artículo 2 de la citada norma señala que "la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) "...mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esa facultad de manera expresa";

Que, el párrafo 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, establece "que la designación de los responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras de presupuesto del sector público y las que hagan de sus veces, así como en los pliegos presupuestarios de los gobiernos locales debe ser acreditado ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha entidad establezca;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2023-MDR-AL de fecha 23 de enero del 2023 se designó como responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital del Rímac a:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO	RESPONSABLE
GUILLERMO RENGIFO SANDOVAL	25521212	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	TITULAR
LIGIA ELIZABETH QUISPE ORTIZ	44868383	SUBGERENTE DE TESORERÍA	TITULAR
CARLOS ALBERTO JESÚS PAUCARCHUCO	06547334	GERENTE MUNICIPAL	SUPLENTE
LESLY CECILIA PRADO QUISPE	46657654	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	SUPLENTE

Que, mediante el Informe N°025-2023-GAF-SGT, la Subgerencia de Tesorería, solicita la actualización del titular del manejo de las cuentas bancarias de esta corporación edil, toda vez que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2023-MDR-AL, se acepta la renuncia de la subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital del Rímac y se dispone designar al C.P.C. Fredy Nilo Trujillo Hurtado como nuevo subgerente de Tesorería de esta corporación edil, designación que tiene eficacia desde el 14 de febrero del 2023;

Que, mediante el Informe Legal N°050-2023-GAJ-MDR, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la actualización del titular del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital del Rímac, recomendando que se emita la resolución de alcaldía correspondiente, la misma que deberá corresponder con la designación del Subgerente de Tesorería de esta corporación edil;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la designación de la C.P. Ligia Elizabeth Quispe Ortiz como Titular del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital del Rímac.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha, al **C.P.C. FREDY NILO TRUJILLO HURTADO** como Titular del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital del Rímac, en adición a sus funciones como Subgerente de Tesorería de esta corporación edil.

ARTÍCULO TERCERO. – RATIFICAR la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital del Rímac, dispuesta mediante la Resolución de Alcaldía N° 071-2023-MDR-AL, salvaguardando lo dispuesto en el artículo primero y segundo de la presente resolución, quedando conformados de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO	RESPONSABLE
GUILLERMO RENGIFO SANDOVAL	25521212	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	TITULAR
FREDY NILO TRUJILLO HURTADO	02860719	SUBGERENTE DE TESORERÍA	TITULAR
CARLOS ALBERTO JESÚS PAUCARCHUCO	06547334	GERENTE MUNICIPAL	SUPLENTE
LESLY CECILIA PRADO QUISPE	46657654	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	SUPLENTE

Municipalidad Distrital del Rímac

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática, la publicación de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital del Rímac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. CARLOS A. JESÚS PAUCARCHUCO
V°B°
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. MILKO H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
CPC. FREDY N. TRUJILLO HURTADO
V°B°
Sub Gerencia de Tesorería